

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO.

ETAPA:

No. ETAPA (AS): 0

LICENCIA No. 2017-699162-02

CÓDIGO: LMU-20 / ARQ-ORD

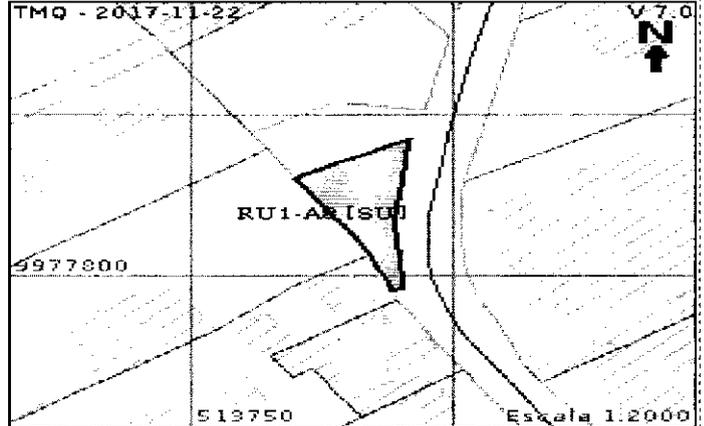
NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA BRITO MORALES

FECHA EMISION : 2017-11-22

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario: BRITO ZALDUMBIDE ANDRES RAMIRO
 602 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1716864887
 603 Dirección Actual: ALVAREZ DEL CORRO
 604 Teléfono(s): 0999666232
 605 Celular:
 606 E-mail:

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL LOTE



DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional: ROSERO PEREZ OSCAR ARMANDO
 610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 0400541728
 611 SENESCYT: 1005-09-893439
 612 Licencia Municipal: 2104
 613 Dirección Actual: GRANDA CENTENO
 614 Teléfono(s):
 615 Celular: 0999666232
 616 E-mail: oscararmando58@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:	595229
101 Nuevo	106 Estado Actual	113 Número Predial: 699162	119 Zonificación:	A8 (A603-35)
102 Modificatorio	107 Rehabilitación	114 Clave Catastral: 1052506008	120 Lote Mínimo:	600.00
103 Ampliador	108 Restitución	115 Parroquia: TUMBACO	121 Uso Principal:	RU1
104 Homologación	109 Modificatorio	116 Barrio/Urbanización: BUENA ESPERANZA	122 Clasificación de Suelo:	SU
106	110 Sustitución	117 Calle/Inter.-Nomenc.: RIO SAN PEDRO	123 N° de Pisos:	3
	111 Ampliación	118 Administración Zonal: TUMBACO	124 Incremento de Pisos (ZUAE):	
	112 Nuevo		125 Compra de pisos ó Area:	0.000
			126 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO	2017-699162-ARQ-ORD-01	2017-04-17	
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES	2017-699162-ESTRUCT-IN-01	2017-09-15	

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformativa de la Ord 156 que establece el reglmen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20, sin perjuicio de q se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la fechas de expedición de la LMU20.
- b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción.

DECLARACIÓN

Yo, BRITO ZALDUMBIDE ANDRES RAMIRO, portador de la C.I. / C.C. N° 1716864887, propietario del predio No. 699162, conjuntamente con el Ing/Arq ROSERO PEREZ OSCAR ARMANDO con C.I. / C.C. N° 0400541728, Responsable Técnico del proceso constructivo de la edificación RESIDENCIA BRITO MORALES declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 20 No. 2017-699162-02, de fecha 2017-11-22, y de los Certificados de Conformidad N°. 2017-699162-ARQ-ORD-01 y 2017-699162-ESTRUCT-IN-01 producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

[Firma]
 Firma del Propietario o Promotor

[Firma]
 Firma del Constructor Responsable

Dra. Martha Egas
 ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

